ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 162-SG-2018

LUZ MARY RINCÓN ROMERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.535.656 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, con **NIT. 800.150.861-1**, Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación mediante la Ley 938 de 2004, en su condición de Secretaria General, nombrada por Resolución No. 000441 del 9 de agosto de 2018 y posesionada mediante Acta No. 18-08-01 del 10 de agosto de 2018, facultada para contratar por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación conferida por la Dirección General del Instituto mediante Resolución No. 000836 del 22 de noviembre de 2019, quien para los efectos de este documento se denominará en adelante **EL INSTITUTO**, y **ABDÓN MARCELO ANDRADE CHÁVEZ,** mayor de edad vecino de Bogotá D.C., identificado con la cedula de extranjería número 184768 y en representación de **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S.**, con NIT: **830.025.281-2,** quien declara que tiene capacidad para suscribir la presente acta y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA y PATRICIA HEREDIA MARROQUÍN** Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses, en calidad de **SUPERVISORA LÍDER,** hemos acordado proceder a la liquidación del Contrato No.162-SG-2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en forma detallada y teniendo en cuenta:

1. DATOS GENERALES

CONTRATO	**162-SG-2018**	**Fecha:**	**11 DE JULIO DE 2018**
PROCESO DE SELECCIÓN		**LICITACIÓN PÚBLICA**	**No.16-SG-2018**
CONTRATISTA		**ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S. A. S.**	
IDENTIFICACIÓN		**830.025.281-2**	
SUPERVISORES		Nombre	**PATRICIA HEREDIA MARROQUÍN**
		Cargo	Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses
		Nombre	**JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO**
		Cargo	Director Regional Bogotá
		Nombre	**JOAN CAMILO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ**
		Cargo	Director Regional Norte
		Nombre	**JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER**
		Cargo	Director Regional Nororiente
		Nombre	**LINA MARÍA RAMOS ARANDA**
		Cargo	Directora Regional Sur
		Nombre	**JAIRO ANTONIO SILVA CADENA**
		Cargo	Director Regional Suroccidente
		Nombre	**QUÉBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ**
		Cargo	Director Regional Noroccidente
		Nombre	**JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO**
		Cargo	Director Regional Oriente
		Nombre	**ALEXANDER HERNÁNDEZ**
		Cargo	Director Seccional Meta
		Nombre	**ADRIANA LORENA ROCA PEÑA**
		Cargo	Directora Seccional Tolima
OBJETO		**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.**	

2. FECHAS

DE SUSCRIPCIÓN:	11 DE JULIO DE 2018
DE INICIACIÓN:	21 DE JULIO DE 2018

3. GARANTÍAS

No. Póliza	Amparos	Valor Asegurado	Póliza	Vigencia Póliza		Fecha Aprobación Oficina Jurídica
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	$7.729.537	Principal	14-12-2018	14-07-2020	21-07-2018
		$9.166.819,20	Ajuste 1	14-12-2018	14-07-2020	11-10-2018
		$11.588.046	Ajuste 2	25-03-2019	25-10-2020	04-01-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 162-SG-2018

2148005-0 Seguros Generales Suramericana S A			Ajuste 3	02-07-2019	02-02-2021	03-29-2019
			Ajuste 4	02-07-2018	02-10-2021	19-07-2019
	Cumplimiento del Contrato	$7.729.537	Principal	11-07-2018	14-08-2019	21-07-2018
		$9.166.819,20	Ajuste 1	11-07-2018	14-08-2019	11-10-2018
		$11.588.046	Ajuste 2	11-07-2018	25-11-2019	04-01-2019
			Ajuste 3	11-07-2018	02-03-2020	03-29-2019
			Ajuste 4	11-07-2018	02-06-2020	19-07-2019
Póliza Única de Seguro de cumplimiento	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	$1.288.256	Principal	11-07-2018	14-12-2021	21-07-2018
		$1.527.803,20	Ajuste 1	11-07-2018	14-12-2021	11-10-2018
		$1.931.341	Ajuste 2	11-07-2018	25-03-2022	04-01-2019
			Ajuste 3	11-07-2018	02-07-2022	03-29-2019
			Ajuste 4	11-07-2018	02-10-2022	19-07-2019

4. OTROSÍ MODIFICATORIOS

Otrosí Modificatorio No.1 del 24 de agosto de 2018, al contrato No.162-SG-2018, se rige por las siguientes estipulaciones:	**Primera:** Modificar la clausula sexta PLAZO en el sentido de incluir un parágrafo, así: Se aceptan entregas parciales del contrato No.162-SG-2018, previa coordinación de los supervisores del contrato, siempre y cuando cumpla con la vigencia de expiración de los reactivos. **Segunda: GARANTÍA ÚNICA**. El CONTRATISTA se compromete a comunicar a la Compañía de Seguros las modificaciones establecidas en el presente Otrosí Modificatorio No.1 y por lo mismo a obtener y presentar el documento. **Tercera: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal 162-SG-2018.
Otrosí Modificatorio No.2 del 20 de septiembre de 2018 al contrato No.162-SG-2018, se rige por las siguientes estipulaciones:	**Primera:** MODIFICAR la clausula segunda ALCANCE DEL OBJETO, en el sentido de adicionar cantidades para los ítems 1, 3 y 64. **Segunda:** Modificar la clausula tercera VALOR del contrato 162-SG-2018 en el sentido de adicionar la suma de $4.790.940 incluido IVA y todos los impuestos de ley y costos directos e indirectos. **Tercera:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL El INSTITUTO pagara el gasto que ocasionare el presente otrosí modificatorio No.1 al contrato 160-SG-2018 con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2018 así: CDP SIIF-246718 del 2018-09-11 por valor de $4.790.940. **Cuarta:** Prorrogar el plazo de ejecución para el ítem 64 hasta el 14 de diciembre de 2018. **Quinta: GARANTÍA ÚNICA**. El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única. **Sexta: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal 162-SG-2018.
Otrosí Modificatorio No.3 del 21 de septiembre de 2018, al contrato No.162-SG-2018, se rige por las siguientes estipulaciones	**Primera:** Modificar la clausula sexta PLAZO en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución reactivos laboratorios de BIOLOGÍA y QUÍMICA de los ítems 33, 36, 38, 39, 40, 41, 44 49, 56, 58, 59, 64, 67, 69, 70, 71, 75, 77, 78, 81 y 82 hasta el 14 de diciembre de 2018. **Segunda: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única de que trata la clausula decima segunda en los términos del presente otrosí modificatorio No.3. **Sexta. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal 162-SG-2018.
Otrosí Modificatorio No.4 del 14 de diciembre de 2018 al contrato No.162-SG-2018, se rige por las siguientes estipulaciones	**Primera:** Modificar la clausula sexta PLAZO en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución: reactivos laboratorio de genética: ítem 3 y reactivos laboratorio de biología y química ítem 38 hasta el 25 de marzo de 2019.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 162-SG-2018

	Segunda: GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única de que trata la clausula decima segunda en los términos del presente otrosí modificatorio No.4. **Tercera: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal 162-SG-2018 y otrosíes modificatorios 1, 2, y 3.
Otrosí Modificatorio No.5 del 31 de diciembre de 2018 al contrato No.162-SG-2018, se rige por las siguientes estipulaciones	**Primera:** Modificar la clausula tercera VALOR en el sentido de ADICIONAR la suma de $8.070.756 incluido IVA y todos los impuestos de ley y costos directos e indirectos que generan la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **Segunda:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL El INSTITUTO pagara el gasto que ocasionare el presente otrosí modificatorio No.5 al contrato 162-SG-2018 con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2018 así: CDP SIIF- 389718 del 2018-12-14 por valor de $8.070.756. **Tercera: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única de que trata la clausula decima segunda en los términos del presente otrosí modificatorio No.5. **Cuarta: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal 162-SG-2018 y otrosíes 1, 2, 3, y 4.
Otrosí Modificatorio No.6 del 22 de marzo 2019, al contrato No.162-SG-2018, se rige por las siguientes estipulaciones	**Primera:** Modificar la clausula sexta PLAZO en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución: reactivos laboratorio de Genética ítem 3 y reactivos laboratorio de Biología y Química ítem 38 hasta el 2 de julio de 2019. **Segunda: GARANTÍA ÚNICA.** El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única de que trata la clausula DECIMA SEGUNDA, en los términos del Otrosí modificatorio No.6. **Tercera: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal 162-SG-2018 y otrosíes 1, 2, 3, 4 Y 5.
Otrosí Modificatorio No.7 del 02 de julio de 2019, al contrato No.162-SG-2018, se rige por las siguientes estipulaciones	**Primera**: MODIFICAR la clausula sexta PLAZO en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución reactivos laboratorio de Biología y Química: ítem 38 hasta el 2 de octubre de 2019. **Segunda: GARANTÍA ÚNICA** El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única de que trata la clausula decima segunda en los términos del presente otrosí modificatorio No.7. **Tercera: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal 162-SG-2018 y otrosíes 1, 2, 3, 4, 5, 6.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS ÍTEMS 1 y 3 ES HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO TOTAL	HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2019

6. VALOR

VALOR INICIAL	**$25.765.124,00**
VALOR ADICIÓN OTROSÍ 2	**$ 4.790.940,00**
VALOR ADICIÓN OTROSÍ 5	**$ 8.070.756,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$38.626.820,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$38.626.820,00**
OBSERVACIÓN	**NINGUNA**

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD			REGISTRO			ENTIDAD
No.	Fecha	Valor	Número	Fecha	Valor	
SIIF-109518	2018-03-20	$787.439.995	SIIF-254318	2018-07-18	$25.765.124	MEDICINA LEGAL

Reducción SIIF-109518	2018-07-23	$268.873.787				

7.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (ADICIONES)

DISPONIBILIDAD			REGISTRO			ENTIDAD
No.	Fecha	Valor	Número	Fecha	Valor	
SIIF-246718	2018-09-11	$4.790.940	SIIF-323418	2018-09-21	$4.790.940	MEDICINA LEGAL
SIIF-389718	2018-12-14	$8.070.756	SIIF-543518	2018-12-31	$8.070.756	

7.2. TRAMITE DE CUENTAS Y FECHAS DE PAGO

ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE GIRO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
321188318	2018-10-18	$2.809.516,00	0,00	$2.809.516,00
321190818	2018-10-18	$5.799.567,00	0,00	$5.799.567,00
323289018	2018-10-22	$876.284,00	0,00	$876.284,00
343118818	2018-11-07	$6.575.136,00	0,00	$6.575.136,00
346524418	2018-11-09	$817.541,00	0,00	$817.541,00
352192418	2018-11-15	$1.134.240,00	0,00	$1.134.240,00
373110518	2018-11-30	$2.380.000,00	0,00	$2.380.000,00
385474218	2018-12-10	$714.000,00	0,00	$714.000,00
391244718	2018-12-13	$642.600,00	0,00	$642.600,00
123402319	2019-05-24	$2.871.605,66	$26.641,00	$2.844.964,66
418522119	2019-12-27	$1.144.634,34	$54.322	$1.090.312,34
385499118	2018-12-10	$109.480,00	0,00	$109.480,00
73752519	2019-04-05	$2.142.000,00	$19.872,00	$2.122.128,00
418532519	2019-12-27	$2.539.460	----0----	$2.539.460
304969419	2019-10-18	$3.440.375,68	31.917	$3.408.458,68
304973719	2019-10-18	$2.472.770,02	22.941	$2.449.829,02
418523719	2019-12-27	$1.190.000	----0---	$1.190.000
418256819	2019-12-27	$697.610,30	----0----	$697.610,30
418533819	2019-12-27	$270.000	----0----	$270.000
TOTAL		**$38.626.820,00**	**$155.693,00**	**$38.471.127,00**

Según estado de cuenta del 27 de diciembre de 2019 expedido por el Grupo Nacional de Gestión Tesorería.

8. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

8.1 LOS SUPERVISORES certifican que ha cumplido con lo pactado en el objeto del contrato y que fue recibido así:

Acta No.81-GNGBI-2018 del **5 de septiembre de 2018** suscrita por la Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios (E), el Director Regional Bogotá, y el Director Regional Oriente, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 1, 33,40, 59, 64, 67, 69, 71.

Acta No.85-GNGBI-2018 del **20 de septiembre de 2018** suscrita por la Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios el Director Regional Bogotá y el Director Regional Oriente, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018, de los ítems 36, 38, 39, 44, 75.

Acta No.117-ALM-GRAF-DRSOCCDTE-2018 del **4 de octubre de 2018** suscrita por el Responsable Técnico Laboratorio de Toxicología, el Responsable Técnico Laboratorio de Balística, el Asistente Grupo Regional Administrativo y Financiero y el Director Regional Suroccidente, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018, de los ítems 33, 36, 38, 41, 69, 77, 78.

Acta No.048 del **4 de octubre de 2018** suscrita por el Coordinador Almacén General Regional Sur, el Coordinador GRCF (AF) y la Directora Seccional Tolima, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 ítems 33, 36, 41, 49, 59, 64, 67, 69, 81.

Acta No.03 del **5 de octubre de 2018** suscrita por el Profesional universitario Forense Laboratorio de Toxicología y el Director Regional Oriente, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 33, 38, 44, 49, 64, 69, 71.

Acta de recibo final del **5 de octubre de 2018** suscrita por el Director Regional Oriente, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 33, 38, 44, 49, 64, 69, 71.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 162-SG-2018

Acta No.43 del **8 de octubre de 2018** suscrita por el Profesional Especializado Forense Laboratorio de Biología, el Director Seccional Meta y el Director Regional Oriente, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 41, 49.

Acta No.051 del **9 de octubre de 2018** suscrita por el Coordinador GRCF (AF), el Coordinador Almacén Reg. Sur y la Directora Regional Sur, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 2, 3.

Acta de recibo final del **12 de octubre de 2018** suscrita por el Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forenses y la Directora Regional Norte, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018, de los ítems 33, 38, 40, 44, 49, 56, 64, 67, 69, 70, 81.

Acta No.050 del **18 de octubre de 2018** suscrita por el Coordinador GRCF, el Coordinador Almacén Reg. Sur y la Directora Regional Sur, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 del ítem 21.

Acta No.052 del **19 de octubre de 2018** suscrita por el Coordinador GRCF, el Coordinador Almacén Reg. Sur y la Directora Regional Sur, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 del ítem 33.

Acta No.130-GNGBI-2018 del **20 de noviembre de 2018** suscrita por el Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventario y el Director Regional Bogotá, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 4 y 64.

Acta No.55 del **20 de noviembre de 2018** suscrita por el Profesional Especializado Forense Laboratorio de Genética Forense y el Director Regional Oriente, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 1 y 3.

Acta de recibo final del **20 de noviembre de 2018** suscrita por el Director Regional Oriente quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 1 y 3.

Acta No.132-GNGBI-2018 del **21 de noviembre de 2018** suscrita por el Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventario y el Director Regional Bogotá, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 del ítem 70

Acta No.140-GNGBI-2018 del **30 de noviembre de 2018** suscrita por el Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, la Coordinadora del Grupo de Genética – Área Criminalística y el Responsable de Operaciones Técnicas del Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 1 y 2.

Acta No.5-GNGBI-2019 del **14 de enero de 2019** suscrita por el Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios y el director Regional Bogotá, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018, del ítem 3.

Acta No.9 –GNGBI-2019 del **17 de enero de 2019** suscrita por el suscrita por la Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, el Director Regional Bogotá y el Responsable Operaciones Técnicas del Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018, de los ítems 3, 38.

Acta No.44-GNGBI-2019 del **27 de mayo de 2019** suscrita por el Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios y el Responsable de Operaciones Técnicas del Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018, del ítem 3.

Acta No.56-GNGBI-2019 del **24 de julio de 2019** suscrita por el Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventario y el Director Regional Bogotá, quienes certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018, del ítem 38.

Acta de recibo final No.15-GNCF-SSF-2019 del **5 de septiembre de 2019** suscrita por la Coordinador Grupo Nacional de Ciencias Forenses, quien certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en desarrollo del objeto del contrato No.162-SG-2018 de los ítems 1, 3, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 49,56,58, 59, 64, 67, 69, 70, 71, 75, 77, 78, 81, 82, informa que se recibieron en su totalidad los bienes, incluidas las adiciones y no quedan pendientes.

8.2 EL SUPERVISOR certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de experiencia y extensión del riesgo amparado, exigidas para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del contrato No.162-SG-2018.

8.3 EL SUPERVISOR certifica que el **CONTRATISTA** efectuó el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados durante el plazo de ejecución del contrato objeto de la presente acta de liquidación de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en señal de lo cual firman la presente acta de liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 162-SG-2018

Así mismo, **LOS SUPERVISORES** dejan constancia que el documento en mención fue acreditado mediante certificacion expedida por el revisor fiscal.

9. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$38.626.820**	
VALOR PAGOS EFECTUADOS		**$38.626.820**
SALDO A FAVOR		NO APLICA
SALDO A LIBERAR		NO APLICA
TOTALES IGUALES:	**$38.626.820**	**$38.626.820,00**

10. ECUACIÓN CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA y **EL INSTITUTO** manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del objeto de la presente acta de liquidación.

11. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ACTA

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación toda la documentación relacionada en el presente documento y la que se encuentra archivada en el expediente del presente contrato que evidencie el objeto y todas las obligaciones pactadas en el contrato.

12. EL INSTITUTO y **EL CONTRATISTA** acuerdan que la presente acta de liquidación constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos a la aseguradora garante y se afecten los amparos que a la fecha de suscripción de la presente acta se encuentren vigentes.

12.1 EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta de liquidación, en consecuencia manifiesta que renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

12.2 EL INSTITUTO a través del **SUPERVISOR** y el Grupo Nacional de Gestión Contractual, conforme al artículo 2. 2. 1. 1. 2. 4. 3 del Decreto 1082 de 2015, una vez vencidos los términos del amparo de la garantía única, dejarán constancia de verificación y cierre del expediente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 17 FEB 2020

Por el Instituto,

LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaria General

PATRICIA HEREDIA MARROQUÍN
Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses
Supervisor

Por el Contratista,

ABDÓN MARCELO ANDRADE CHÁVEZ
Representante Legal
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S

Proyectó:: Consuelo Vélez García – Profesional GNGCT
Revisó: Lindaura Chaves Valero – Coordinadora GNGCT
Aprobó: Alexandra Amaya San Miguel – Asesora SG